

ILLAPEL, **28 MAR. 2018**

VISTOS : Estos antecedentes: La solicitud del Sr. Alcides Álvarez Gálvez de fecha 9 de Marzo del 2018; informe técnico de fecha 23 de Marzo del 2018 del Director de Obras, con la evaluación del estado de la vivienda que se indica; lo dispuesto en los Arts. N° 148, 150, 151, 153, 154 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; y las atribuciones que me confiere el Art. 63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO
EXENTO N° 168.- /

- 1.- **ORDÉNESE**, la demolición total del inmueble ubicado en calle Inés de Suarez N° 80, de propiedad del Sr. Alcides Álvarez Gálvez.-
- 2.- **OTÓRGUESE**, un plazo de 180 días corridos desde esta fecha, al propietario de la vivienda del Sr. Alcides Álvarez Gálvez para la demolición correspondiente.-

COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.-

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HECTOR SAN MARTIN ROJAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARGARITA LOPEZ VILLALON
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DCV/HSMR/MLV/HHM/efv.-

-DISTRIBUCION

- Interesados.-
- D.O.M.
- Archivo